



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**Versión Pública del Acta de Visita al Sitio y Junta de Aclaraciones del Concurso Público  
Sumario SCJN/CPS/DGIF/DACCI-014/2022**

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante de diez páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica de representante legal de una persona moral acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.

Dirección General de Infraestructura Física

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y  
JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA:

Avenida Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México, siendo las diez horas con once minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós.

ASUNTO:

Tiene verificativo la visita a los sitios de prestación de los servicios y junta de aclaraciones previstas en los artículos 65 y 86, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), del **Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022** para la contratación del servicio relativo al **“Mantenimiento preventivo y correctivo a impermeabilización de azoteas de edificios ubicados en la Ciudad de México”**.

ASISTENTES:

I. Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

1. **Dirección General de Infraestructura Física**

Ing. Guillermo Ramírez Droescher  
Ing. Mariano Valentino Rodríguez  
Ing. Adrián Villeda Gómez  
Arq. Teresa Rojas Vivanco  
Ing. Jorge Pérez Del Valle  
C. Ismael González Zavala  
**Unidad Técnica**

Mtra. Lesly Eréndira Jauregui Pérez  
Lic. Rocio Castillo Rivera  
Mtro. Miguel Ángel Feregrino Amozorrutia  
**Área de Contratación**

2. **Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Lic. Pedro Eduardo García Vázquez

II. **Concursantes**

1. **Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.**

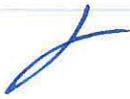
Tec. Rodrigo Jesús Rodríguez Álvarez



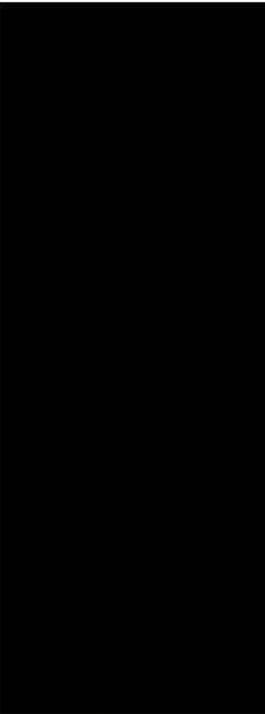
Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

- 
- 
- 
2. **HH & Asociados Promotora Inmobiliaria, S. de R. L. de C.V.**  
Arq. Alberto Javier Estévez Calvo  
C. César Daniel Galicia Salazar
  3. **Constructora e Inmobiliaria Karbbet, S.A. de C.V.**  
Arq. Juan Bernardo Femat Álvarez
  4. **Mercan Filters, S.A de CV**  
C. Alfredo Ramon Ortiz Candelas
  5. **Construcciones, Terracerías y Estructuras PC, S.A de CV**  
Ing. Francisco Cano Mendoza

**HECHOS:**



De conformidad con el numeral 4.2. de la convocatoria/bases del Concurso Público Sumario número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022**, para la contratación del servicio de “**Mantenimiento preventivo y correctivo a impermeabilización de azoteas de edificios ubicados en la Ciudad de México**”, y con fundamento en los artículos 65 y 86, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se llevó a cabo la visita a los sitios de prestación del servicio en los siguientes inmuebles objeto de la contratación en el orden que se indica, toda vez que como se desprende de las mismas, las horas subsecuentes de los sitios y junta de aclaraciones eran aproximadas y susceptibles de variación en función de los traslados:

1. Almacén General, ubicado en avenida Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México.
2. Edificio Humboldt, ubicado en calle Humboldt número 49, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México.
3. Edificio Alterno, ubicado en calle 16 de Septiembre número 38, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
4. Edificio Bolívar, ubicado en calle Bolívar número 30, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
5. Edificio Casona, ubicado en calle 16 de septiembre número 40, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

6. Edificio Canal Justicia T.V. ubicado en la calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
7. Edificio Sede, ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
8. Edificio Centro de Desarrollo Infantil y Estancia Infantil, ubicado en Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.
9. Edificio 5 de Febrero, ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

En dichos inmuebles se efectuó el recorrido por las instalaciones donde se ejecutarán los servicios, por parte del representante de la Unidad Técnica, quien explicó a los concursantes los conceptos generales.

Una vez terminada la visita a los sitios de prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 4.3 de la convocatoria/bases, se efectuó la junta de aclaraciones sita en calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México y se inició la lectura al único pliego de preguntas enviado vía electrónica a la cuenta de correo [dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx](mailto:dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx), hasta el seis de septiembre a las quince horas, por la persona moral siguiente:

**A. Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.**  
6 de septiembre de 2022

Pregunta	Respuesta
<b>BASES A LA CONVOCATORIA</b> <b>5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</b> <b>5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CONVOCATORIA/BASES.</b>	De conformidad con el Acuerdo General de Administración XIV/2019 en su artículo 86, deberán considerarse aproximadamente siete días hábiles después para el fallo.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

<p>¿NOS PUEDEN INDICAR CUANDO ES LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO?</p>	
<p>BASES A LA CONVOCATORIA</p> <p>6. REQUISITOS GENERALES</p> <p>6.1 ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL</p> <p>DICE: SE DEBERÁ ENVIAR LA CANTIDAD DE CORREOS QUE SEA NECESARIA PARA COMPLETAR LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, REMITIENDO LOS CONCURSANTES EN SU CORREO FINAL UNA RELACIÓN DE LOS CORREOS ENVIADOS Y LAS DOCUMENTALES CONTENIDAS EN CADA UNO DE ELLOS. NO SE ACEPTARÁN "LINKS" PARA DESCARGAR LA INFORMACIÓN.</p> <p>¿NOS PUEDEN INDICAR LA CAPACIDAD MÁXIMA QUE PUEDEN RECIBIR POR CORREO, PARA PODER SUBDIVIDIR LA PROPUESTA, Y DE ESTA MANERA EVITAR QUE ALGUNO DE LOS CORREOS NO PUEDA LLEGAR A LA BANDEJA DE ENTRADA?</p>	<p>La capacidad con la que cuenta el correo dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx, es de 20 megabytes.</p>
<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</p> <p>CLAVE PARCH.</p> <p>REPEGADO Y/O PARCHEO DE LAS ÁREAS, RECORTE DEL ÁREA A SUSTITUIR, RETIRO E INSTALACIÓN DONDE ASÍ LO REQUIERA POR DESPRENDIMIENTO Ó POR RECTIFICACIÓN DE PENDIENTES, DE ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN, SE APLICARÁ PRIMARIO HIDRO PRIMER MARCA FESTER, DEJANDOLO SECAR PARA POSTERIOR INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE COVER PLY GRANULAR DE 4.5 MM. DE ESPESOR, CON UN TRASLAPE MÍNIMO DE 10 CM. ENTRE LIENZO Y LIENZO, APLICADO POR TERMO FUSIÓN (INCLUYE EL SUMINISTRO EN EL COLOR NECESARIO). POSTERIOR A LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE YA MENCIONADA. SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE EN SU HOJA TÉCNICA.</p> <p>PARA PODER COMPETIR EN IGUALDAD</p>	<p>El tipo APP.</p>



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

<p>DE CIRCUNSTANCIAS, ¿NOS PUEDEN INDICAR EL TIPO DE ASFALTO MODIFICADO QUE SE DEBE CONSIDERAR, APP O SBS?</p>	
<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS NOTAS IMPORTANTES 11 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ESTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES MEDIANTE OFICIO (LAS MEDIDAS SERÁN TOMADAS EN FORMA HORIZONTAL DE PAÑO A PAÑO EN PLANTA Y LISO), ESTOS DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE ( CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS ), A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS; LA S.C.J.N. SOLO SE COMPROMETERÁ A PAGARÁ LO QUE SEA JUSTIFICADO Y AUTORIZADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO EXCEDAN DE LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN. EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DEMÁS FORMATOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA ESTIMACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DEBERÁN SER LOS OFICIALES PARA ESTE CASO, REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN. LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ DE REALIZAR LOS NUMERO GENERADORES EN LOS FORMATOS INDICADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN SU MOMENTO Y EN NINGÚN OTRO, CONFORME EL AVANCE DE LOS TRABAJOS, YA QUE NO SERÁN PAGADOS EXCEDENTES, EN CASO DE RESULTAR CANTIDADES INFERIORES A LO</p>	<p>Considerando las dimensiones del material utilizado.</p>



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

<p>SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE APLICARAN LAS REDUCCIONES DE MONTO CORRESPONDIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</p> <p>REFERENTE A LA FORMA DE TOMAR LAS MEDIDAS, EN CASO DE EXISTIR PRETILES, PARA EVITAR FILTRACIONES, EL MATERIAL DEBE COLOCARSE POR ENCIMA DEL CHAFLÁN AL MENOS 20 CMS, SI EL PRETIL ASÍ LO PERMITE. ¿CÓMO SE PROCEDERÁ A GENERAR DICHS TRABAJOS?</p>	
<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</p> <p>EN ALGUNOS CONCEPTOS HACEN REFERENCIA AL CONCEPTO REC. Y AL CONCEPTO PARCH., EN NINGUNA PARTE HACEN REFERENCIA A LA CLAVE PREP., ¿DICHA CLAVE PREP. NO SERÁ APLICABLE A NINGÚN CONCEPTO?</p>	<p>El concepto PREP se cancela en la presente junta de aclaraciones.</p>
<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</p> <p>¿NOS PERMITIRÁN CONSIDERAR MATERIALES SIMILARES A LOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS CALIDADES REQUERIDAS?</p>	<p>No, apegarse a la convocatoria/bases.</p>
<p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</p> <p>ESPECIFICACIONES PARTICULARES IMPERMEABILIZACIÓN Y EDIFICIO SEDE COMEDOR.</p> <p>EN ESTE ANEXO VIENEN 2 CLAVES DEL CONCEPTO IMP. ¿ES CORRECTO SUPONER QUE ESA 2DA CLAVE IMP. QUE SE PRESENTA EN UN APARTADO QUE DICE EDIFICIO SEDE CORRESPONDA A DICHO EDIFICIO Y LA PRIMER CLAVE IMP. CORRESPONDE AL RESTO DE LOS EDIFICIOS?</p>	<p>Sí, es correcta la clave, ya que refiere a diferentes tipos de impermeabilizante, en uno se refiere al tipo de membrana y el otro al prefabricado.</p>

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Asimismo, con fundamento en el artículo 65, párrafos tercero y cuarto, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en el desarrollo de la misma se formularon las siguientes preguntas, calificadas de procedentes por el representante del Área Técnica:

Pregunta	Respuesta
<i>¿En edificio SEDE. La SCJN, asignará a la empresa ganadora algún lugar para almacenar materiales, así como para resguardo de materiales producto de demolición y retiro de impermeabilizante?</i>	El material que resulte de las demoliciones y/o retiro de impermeabilizante se ubicará temporalmente en un lugar del edificio que se acordará con la supervisión, en el entendido de que el contratista deberá retirarlo al finalizar los trabajos.
<i>¿En las garantías el contrato marca que será de tres años, en las sedes donde solo serán reparaciones tiene que ser por un año?</i>	La garantía será de un año en todas las áreas en donde se aplicará mantenimiento preventivo.
<i>¿y solo aplicará en los lugares donde se hace la reparación?</i>	La garantía de tres años aplica únicamente donde se lleva a cabo el remplazo de carpeta impermeabilizante.
<i>¿La garantía solo aplicará por tres años en donde se cambie la carpeta completa?</i>	

Asimismo, el representante de la Unidad Técnica solicita eliminar del catálogo de conceptos, el concepto siguiente:

SE ELIMINA			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PREP	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE SE HARÁ MEDIANTE LAVADO CON AGUA LIBRE DE CONTAMINANTES CON MÁQUINA HIDROLAVADORA A UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 1400 PSI. VERIFICACIÓN PREVIA DE PENDIENTES EN AZOTEA, LIMPIEZA A PRESIÓN DE AGUA, EL SUSTRATO DEBERÁ TENER UN ACABADO UNIFORME, LIBRE DE DEPRESIONES O PROTUBERANCIAS, SE DEBERÁN ELIMINAR SALIENTES FILOSAS O PUNTIAGUDAS, SE RETIRARÁ DE LA SUPERFICIE CUALQUIER ELEMENTO MAL ADHERIDO, DAÑADO O CON		

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

	DESPRENDIMIENTOS, GRASAS Y POLVO U OXIDO, DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE LIBRE DE CONTAMINANTES SI ES NECESARIO, LIMPIAR CON ESTOPA Y THINNER, PARA ASEGURAR LA ADHERENCIA.		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

La Unidad Técnica manifiesta que dichas modificaciones no consisten en la sustitución o variación sustancial del servicio originalmente convocado.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, octavo párrafo, se modifica la convocatoria/bases del Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, para la contratación del servicio denominado “**Mantenimiento preventivo y correctivo a impermeabilización de azoteas de edificios ubicados en la Ciudad de México**”, por los representantes del área de contratación de la Dirección General de Infraestructura Física en los términos expuestos, con base en la opinión del representante de la Unidad Técnica y de Asuntos Jurídicos en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, todos los presentes, declaran estar de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Asimismo, uno de los representantes del área responsable de la contratación dio lectura y explicó los puntos más representativos de la presente contratación, así como los requisitos que deben contener las propuestas técnicas y económicas.

Finalmente se aclara que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la falta de firma de algunos de los concursantes en la presente acta no invalida el contenido ni los efectos de la misma.

No habiendo más que asentar, se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del mismo día, firmándose por los que en ella participaron y entregando copia de ésta a los concursantes que asistieron.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y  
JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE  
EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

  
Ing. Guillermo Ramírez Droscher  
Dirección General de Infraestructura Física  
Unidad Técnica  
RFC: RADG701122MT5

  
Ing. Jorge Pérez Del Valle  
Dirección General de Infraestructura Física  
Unidad Técnica  
RFC: PEVJ580402E36

  
Mtra. Lesly Eréndira Jauregui Pérez  
Dirección General de Infraestructura Física  
Área de Contratación  
RFC: JAPL870207JF4

  
Mtro. Miguel Ángel Feregrino Amozorrutia  
Dirección General de Infraestructura Física  
Área de Contratación  
RFC: FEAM7503011G5

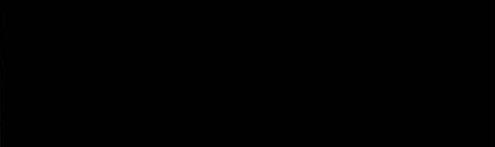
  
Lic. Rocio Castillo Rivera  
Dirección General de Infraestructura Física  
Área de Contratación  
RFC: CARR770530UW1

  
Lic. Pedro Eduardo García Vázquez.  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
RFC: GAVP93053 1987

Por los Concursantes

  
Tec. Rodrigo Jesús Rodríguez Alvarez  
Sistemas Impermeables y Recubrimientos,  
S.A. de C.V.  
RFC: SIR000430AE5

  
C. Esteban Álvarez Abarca  
HH & Asociados Promotora Inmobiliaria,  
S. de R. L. de C.V.  
RFC: HAA131016M12

  
C. César Daniel Galicia Salazar  
HH & Asociados Promotora Inmobiliaria,  
S. de R. L. de C.V.  
RFC: HAA131016M12

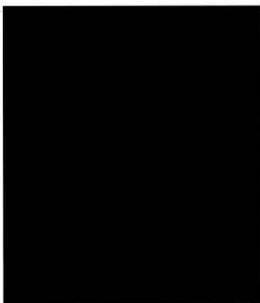
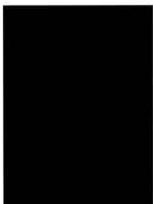
  
Arg. Juan Bernardo Femat Alvarez  
Constructora e Inmobiliaria Karbbet, S.A. de  
C.V.  
RFC: CIK090827UY9

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"



C. Alfredo Ramon Ortiz Candelas  
Mercan Filters, S.A de CV  
RFC: MFL140825FL



Ing. Francisco Cano Mendoza  
Construcciones, Terracerías y Estructuras  
PC, S.A de CV.  
RFC: CTE090722TDA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/014/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIFICIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO". CABE SEÑALAR QUE LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONCURSANTES ES DE AQUELLOS QUE COMPARECEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

